



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004 - 2013-MPS/A

Sechura, 03 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 003-2013-MPS/GM de fecha 02 de enero del 2013, emitido por el Gerente Municipal, sobre **PROPUESTA para Designación de Tesorera I de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de visto el Gerente Municipal hace de conocimiento que al haberse iniciado el Año Fiscal 2013 considera pertinente la designación de tesorera I del Pliego presupuestario N° 301587 de la Municipalidad Provincial de Sechura, con la finalidad de asumir funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, en la Ley N° 28693.- Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y demás normas de la materia, es por ello, conforme al inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que "son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuestas de éste a los demás funcionarios de confianza" y en uso de las facultades conferidas en el inciso en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° y demás normal legales afines, presenta la propuesta para designación de Tesorera I del Pliego Presupuestario N° 301587 C.P. Fiorella Sernaqué Nunura;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Resaltándose que la autonomía que nuestra Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20°, 29° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la C.P. FIORELLA SERNAQUÉ NUNURA, en el CARGO DE TESORERA I DEL PLIEGO PRESUPUESTARIO N° 301587 de la Municipalidad Provincial de Sechura, quien deberá asumir sus funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones y demás documentos de Gestión Interna, así como de acuerdo a la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y demás normas de la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía que se opongan al presente resolutive.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Funcionario saliente proceda a la entrega del Cargo respectivo a la designada, conforme a la normativa vigente, dentro del término de 24 horas de notificado el presente resolutive.

ARTICULO 4°.- ASIGNAR a la designada en el artículo precedente la remuneración que legalmente corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Dar cuenta a la designada, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BENITO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.